

INFORME SECRETARIAL.- 01 de marzo de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal MODIFICANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo Colpensiones (fl. 118) \$500.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en Derecho a cargo Colpensiones (fl. 142)..... \$500.000,00

Otros..... --- 0 ---

T O T A L : \$1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

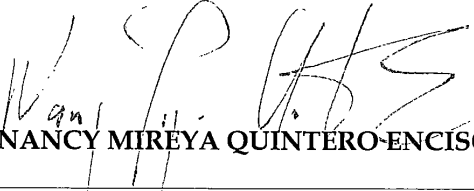
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 08 de marzo de 2021.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO-ENCISO

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°. 039

Hoy, 09 de marzo de 2022


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria